



*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2008 sobre notificación de certificación recaída en el expediente n.º X-8864. (2008083747)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al certificado de Agricultor a Título Principal, de fecha 11 de abril del 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: X-8864.

Destinatario: Raimunda Ramírez Recio.

Último domicilio conocido: Barrio Nuevo, 48, 1.º-A. 10003 Cáceres.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del certificado de Agricultor a Título Principal se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008 sobre acuerdo de ampliación de plazo para resolver dos expedientes de amojonamiento de vías pecuarias en Puebla de la Reina. (2008083748)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 5 de septiembre de 2008, se ha ampliado el plazo en 1,5 meses para resolver los procedimientos de amojonamiento de Vías Pecuarias en el término municipal de la provincia de Badajoz que en el Anexo se relaciona.

Mérida, a 9 de septiembre de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.